



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o 291

-2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

14 JUL. 2010

VISTO: El Informe N° 083-2010/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 82445-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 019-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Informe N° 182-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI, el Informe N° 043-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeI/DMLLY, el Memorándum N° 1267-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, sobre aprobación del POA 2010 Reformulado del Proyecto: “Mejoramiento de la Producción de Ganado Vacuno en las Comunidades de las Provincias de Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, se aprueba la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos; que regula la elaboración para la fase de inversión de los proyectos de inversión pública y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, precisiones en la formulación de expedientes técnicos y planes operativos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 168-2010/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de abril del 2010 y su modificatoria Resolución Gerencial General Regional N° 208-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 11 de mayo del 2010, se aprobó el Plan Operativo Anual 2010 del proyecto “Mejoramiento de la Producción de Ganado Vacuno en las Comunidades de las Provincias de Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 458,289.56 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve y 56/100 nuevos soles)

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Memorándum N° 1267-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, ha solicitado la evaluación y aprobación del Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del citado proyecto, con un costo total de S/. 458,289.56 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve y 56/100 nuevos soles), cuyo objetivo es mejorar la producción y productividad del ganado vacuno en las comunidades de la provincia de Huancavelica y Tayacaja; manifestando que el anterior POA aprobado presentaba deficiencias;

Que, a tal efecto, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, a través de la Evaluadora Eco. Dora María Llacza Yachachín, mediante Informe N° 043-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT- SGPeI/DMLLY, ha procedido a evaluar el mismo, señalando que el citado POA ha sido reformulado por la modificación en el plazo de ejecución de seis (06) meses a diez (10) meses; por variación en cantidades de algunas actividades que garantizan el cumplimiento de los componentes y el objetivo del proyecto, así como por la modificación en el monto de los gastos generales que guarde consistencia con el estudio de pre inversión, por el cual fue otorgado su viabilidad;

Que, señala asimismo, que el Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del proyecto “Mejoramiento de la Producción de Ganado Vacuno en las Comunidades de las Provincias de Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica”, con código SNIP N° 100500, se encuentra desarrollada en función al objetivo del proyecto, así como dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 291 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 JUL. 2010

Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que recomienda su aprobación; a tal efecto, la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales ha aprobado el mismo, mediante Acta N° 019-2010/GOB.REG.HVCA/CEPOA; en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2010 Reformulado del proyecto “Mejoramiento de la Producción de Ganado Vacuno en las Comunidades de las Provincias de Tayacaja y Huancavelica – Región Huancavelica”, con un presupuesto de S/. 458,289.56 (Cuatrocientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y nueve y 56/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, todos los actos administrativos que se opongna a la presentmte Resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Dirección Regional Agraria, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Vicente D. Malasquez Gil
Eco. VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

